

ORDEN DE COMPRA U ORDEN DE TRABAJO:

NºOC000000003230

PROVEEDOR: NELSON ANTONIO ROYERO Y CIA S.A.S **NIT:** 800027078
CIUDAD: CALI (SANTIAGO DE CALI) (VALLE)
DIRECCION: Calle 5 E No. 43-05 Barrio Tequendama
TELEFONO: 5242221
ESTADO: Confirmado
MONEDA: Pesos
OBSERVACIONES U OBJETO: COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA PATOLOGIA SEGUN SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA
 No.123.ABA-045-2018, CDP No.265

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	V/UNITARIO	SUBTOTAL	%DIO	%IVA
1518030711	EOSINA AMARILLENTO FCO * 100 GRS FRASCO 100 GRAMOS MARCA MERCK FISHER PANREAD	2,00	\$413.333,00	\$826.666,00	0,00	19,00
1518030708	ANILLOS PARA INCLUSION X 500 UNIDADES MARCA NACIONAL	18,00	\$46.667,00	\$840.006,00	0,00	19,00
1518030761	PARAFINA BLANCA REFINADA HISTOPATOLOGIA SASOLVAX-ALEMANA CAJA X 25 KG	3,00	\$34.027,00	\$102.081,00	0,00	19,00
1518030762	CUCHILLAS MICROTOMO THERMO SCIENTIFIC REF. HP35 COATED 34°/75 MMCAJA X 50	4,00	\$416.533,00	\$1.666.132,00	0,00	19,00

VALLE

Tiempo de entrega

SUBTOTAL: \$3.434.885,00
DESCUENTO: \$0,00
IMPUESTO: \$652.628,00
TOTAL ORDEN: \$4.087.513,00

Coordinación:

VoBo Sub. Administrativa y Financiera

Firma Contratista

Firma Contratante

Supervisor 1

MARIA HELENA ERAZO PAZ

Supervisor 2

Fecha de suscripción

DLOPEZ - DORIS DEL SOCORRO LOPEZ

En caso de requerirse la constitución de garantías, se marcará con una x, los riesgos a amparar.

Garantía de cumplimiento, por un monto igual al 10% del valor de la orden y con una vigencia igual a la de la misma y seis (6) meses más. ()

Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, por un monto igual al 10% del valor de la orden y con una vigencia igual a la de la misma y seis (6) meses más. ()

Garantía de buen manejo del anticipo, por un monto igual al 100% del valor entregado como anticipo y con una vigencia igual a la de la orden y seis (6) meses más. ()

Garantía de devolución del pago anticipado, por un monto igual al 100% del valor entregado como pago anticipado y con una vigencia igual a la de la orden y seis (6) meses más. ()

MULTAS: En caso de incumplimiento por parte del contratista, dará lugar al inicio de un trámite administrativo tendiente a la imposición de multas, o cualquier sanción contractual establecida en las normas legales, de conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La cotización o propuesta forma parte integral del contrato de compraventa o servicios

REQUISITOS DE LEGALIZACION

PAGO DE ESTAMPILLAS O AUTORIZACION ESCRITA PARA EL DESCUENTO, CONFORME A LA INFORMACION QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

1. Estampillas Pro - Cultura 2% del valor total de la orden antes de IVA.
2. Estampillas Pro - Desarrollo de Nariño por el 2% del valor total de la orden antes de IVA.
3. Estampillas Pro - Universidad de Nariño por el 0.5% del valor total de la orden antes de IVA.
4. Cuando el valor de la orden de compra u orden de trabajo supere los 45 SMLVM (\$23.995.750,00) construir las siguientes garantías: de CUMPLIMIENTO, por el 10% del valor total de la orden, vigente por el término de duración y el tiempo previsto para la liquidación de la orden y a falta de este por cuatro (4) meses más, de CALIDAD, por el 10% del valor de la orden.

DOCUMENTOS ANEXOS PARA TRÁMITE DE PAGO:

1. Factura o cuenta de cobro numerada, Certificado de existencia y representación (Cámara de Comercio), Registro Único Tributario (RUT), Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios, Pasaporte judicial, Registro de proponentes (RP), certificado de cuenta bancaria, certificado de habilidades e incompatibilidades (según formato del hospital)

Nombre reporte : INRPOrdenCompra

Usuario: DLOPEZ

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.] NIT [891200528-8]

ORDEN DE COMPRA U ORDEN DE TRABAJO:
NºOC000000003230

CONDICIONES DE ENTREGA PARA EQUIPOS MÉDICOS E INDUSTRIALES: (La oferta y/o cotización forma parte integral de la presente orden)

1. Cumplir con las condiciones de introducción de tecnología establecidas por el hospital publicada en la página WEB
2. Entrega de manuales y documentación técnica de operación y servicio en idioma castellano.
3. Entrega de documentos y licencias de importación y certificados de garantía.
4. Capacitación al personal que designe el hospital sobre operación, funcionamiento y mantenimiento del equipo.
5. Garantizar el soporte técnico y/o asesoría para operación, funcionamiento y suministro de repuestos y accesorios durante 5 años.
6. La garantía será por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la fecha de entrega del equipo, la cual incluye la mano de obra (Mantenimiento preventivo y correctivo)
7. La preinstalación e instalación, estarán a cargo del hospital y en caso que se requiera según indicaciones del proveedor.
8. El valor del transporte, instalación y entrega del equipo en el almacén del hospital, será asumido por el proveedor.
9. Cuando el bien adquirido lo requiera, se deberá adjuntar el certificado de calibración y/o certificado INVIMA
10. el contratista realizará el mantenimiento preventivo general por lo menos dos visitas al año, de acuerdo con el cronograma establecido conjuntamente con la coordinación de mantenimiento, los costos de transporte alojamiento y viáticos, serán asumidos por el proveedor.
11. Cumplimiento del decreto 4725 de 2005: tales como clasificación del riesgo debidamente avalada por INVIMA, salvo los equipos industriales que no se encuentren en el decreto.